RESOLUCIÓN DECANAL Nº100-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 22 de abril de 2026

Visto, la Solicitud con registro Nº 00097 y 00093 de fecha 15 de enero de 2026 presentado por los (as) Bachilleres **PIO FALCON CARRASCO y YOSELYN RUTH LICAS LICLA**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los(as) recurrentes adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 071-2024-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a los (as) recurrentes y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Educación e ingreso en el área rural y urbano, antes y durante la pandemia Covid-19, Perú 2019-2020,** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Econ. Jaime Zenón Amézquita Altamirano, Econ. Juan Alberto Huaripuma Vargas, Econ. Edmundo Esquivel Vila y Econ. Ruly Valenzuela Pariona;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 346, el día 07 de febrero de 2024, a las 11:00 horas, en la Sala de Grados y Títulos de la Facultada de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, se llevó a cabo la sustentación de tesis de los (as) Bachilleres **PIO FALCON CARRASCO y YOSELYN RUTH LICAS LICLA**, resultando aprobados por mayoría con el calificativo promedio de DOCE (12);

Que, mediante Dictámenes Nº 045 y 047-2026-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 16 de marzo de 2026 la Comisión Dictaminadora de Grados y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón y Liz Marivel Arredondo Lezama, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista a los (as) Bachilleres **PIO FALCON CARRASCO y YOSELYN RUTH LICAS LICLA**;

Que, mediante Proveídos Nº 045 y 047-2026-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 06 de abril de 2026, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista a los (as) Bachilleres:

PIO FALCON CARRASCO

YOSELYN RUTH LICAS LICLA

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por los (as) solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Economía.
Interesados (as).
Archivo.
PHV/sspe